Lúnes 8 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 687

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA BS AS

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL ESCRUTINIO DE HOY

La Nacion de ayer trae un primer artículo de columna y media para enseñar á la Junta, compuesta del Presidente del Concejo Deliberante, del de la Cámara de lo Civil y del Juez Federal, cómo debe hacer el escrutinio de las elecciones del 7 de Febrero.

Es el hecho lógico y comun en el litigante de mala fé, que, en vísperas de fallarse el pleito, lleva una carta de recomendacion para el Juez, á quien, de paso, se permite reproducirle todos sus alegatos capciosos y pillos, á fin de atraerle á sus propósitos.

La Nacion pierde lastimosamente su tiempo, porque en el ánimo recto é imparcial de la mayoria de la junta nada pesarán sus sugestiones insidiosas, y se hará una verdad en el hecho de las disposiciones de la ley de la materia.

El empeño desesperado de *La Nacion* consiste en que la Junta cierre los ojos á todas las trapisondas aliadas, y, haciendo un solo grupo de los registros verdaderos y falsos, se limite á computar todos los votos, como lo haria un autómata, sin distinguir los primeros de los últimos.

«La mision de la junta escrutadora, dice, como se sabe, está limitada á la computacion de los votos. Toda acta electoral debe entrar en su cálculo, aunque sea defectuosa.» (Textual).

Hé ahí la doctrina de *La Nacion!* La Junta es una personalidad con la exclusiva mision mecánica de contar los votos.

¿No tiene el derecho de pensar que hay tramposos electorales que han hecho del fraude su vida habitual y el único pedestal de su accion política, ni le es permitido tener ojos para ver los registros falsificados que se le presenten! ¡Brava doctrina, por cierto!

Pero contra estas trapacerias de los *restauradores* del voto popular, está la ley de la materia, que dispone (art. 40) que: «en ningun caso podrá la Junta desechar las actas electorales, *entendiéndose por tales las que revistan las formas determinadas por esta ley*.

Sí, pues, la Junta no puede desechar actas electorales, es bien entendido que á condicion que estas tengan las formas de la ley.

El art. 22 ordena que á las ocho de la mañana deben instalarse las mesas, y el 23 que á las nueve se hará la apertura de las asambleas electorales—comenzando la votacion, sin que pueda ser interrumpida ni suspendida la eleccion por mandatos de autoridad alguna.

En Balvanera se instaló la mesa legal á las ocho, y no habiendo obtenido los registros para la eleccion hasta despues de las nueve y media, labró una acta haciendo constar el hecho y que como consecuencia de él no habia habido eleccion en esa parroquia.

A las diez y media de la mañana un grupo de aliados forma por sí y ante sí una mesa electoral y procede á recibir los votos de sus parciales—¿Son admisibles las actas electorales de esta mesa?

Nó, porque se ha instalado á las ocho de la mañana.

Nó, porque no ha abierto el acto electoral á las nueve.

Nó, porque la mesa no ha sido compuesta por los que tenian derecho á formarla.

No, porque la mesa instalada á la hora legal, se declaró disuelta por no haber sido posible la eleccion en esa parroquia, en razon de faltarle en la hora oportuna los registros en que debió hacerla.

Sí, pues, esos registros de la mesa aliada *no revisten las formas determinadas por la ley*, la Junta del escrutinio no tiene facultades para admitirlas en su cómputo, sin manifiesta violacion del artículo 40 de la Ley de elecciones Nacionales vigente.

EL FIN DE LA LIGA

El Dr. del Valle, uno de los delegados de los agentes unidos del Rio de la Plata, se ha ausentado de la Capital por veinte dias, es decir, por casi todo el tiempo que falta para la eleccion de Electores. Esto, bien traducido, quiere decir que, hasta entonces, no celebrarán mas sesiones clandestinas. Mas claro: quiere decir que las sesiones clandestinas en que se buscaba un candidato de transaccion, han quedado de hecho clausuradas.

Por otra parte, Mitre ha declarado que se separa de los aliados por haber sido engañado: dice que él entró en esos enjuagues porque le habian prometido que todos los candidatos de la liga eliminarían sus nombres; pero que, faltando esa base...

Gorostiaga tambien se retira: dice que todo lo que están haciendo sus aliados es irregular, impropio é inconducente; y que él no está dispuesto á comprar por tan alto precio una derrota segura.

Y por último, Irigoyen tambien se retira: dice que él no tiene fuerzas bastantes, ni bastante sinvergüenceria para asumir la direccion del partido de Rocha (¡qué plaga!) unido al suyo.

Y de aqui resulta que, el único que no se retira, es Rocha: dice que él se retiraria, de muy buena gana si tuviera á quién echar el gato muerto; pero que, como los otros se le han adelantado, él tiene que representar hasta el último momento el papel de candidato.

Tal ha sido el triste fin de la famosa Union Telefónica suscrita por los Agentes Unidos del Rio de la Plata.

TELEGRAMAS

Santa Fé, Marzo 7—A FÍGARO—El Colegio Electoral proclamó unánimemente Gobernador al doctor José Galvez, y Vice al Coronel Juan Manuel Zavalla. La regeneracion política de la Provincia es un hecho bajo los auspicios de este jóven é ilustrado santafecino. —Lo saluda—*Corresponsal*.

COLABORACION

Penitenciaría

Hace algun tiempo se habia informado el Ministro de Justicia del estado interior de la Penitenciaria.

Bajo su impulso se habia manifestado entre los Jueces y los Tribunales un poco de actividad en materia judicial; despues de haber convocado al Juez, al Gobernador, etc., para obtener datos mas exactos, debe conocer el señor Ministro el número de individuos detenidos en preventiva, como en otra Bastilla.

No produjo la intervencion del Ministro sino un efecto momentáneo.

Ahora está reaccionando la inercia universal contra la justicia y la humanidad.

De cuando en cuando, sin regla ni razon, segun su capricho, *ad libitum*, se presenta el Juez para recibir las confesiones de los detenidos, y por falta de tiempo para despacharles, están amontonándose inocentes sobre culpables en las celdas, de tal suerte que, una vez entrados en la Penitenciaria, han caido en el calabozo de las *oubliettes*.

Aún ocho meses está un individuo esperando su primera confesion del Juez.

En Europa se consideraría esa bárbara negligencia como denegacion de justicia, y se pagarían al individuo indemnizaciones en proporcion de su detencion.

En consecuencia están en prevencion despues de 27 meses, 42 meses, cuatro años, cinco años, etc., individuos que antes be ser sentenciados, deben suponerse inocentes.

Es el régimen inquisitorial del Santo Oficio.

Otra iniquidad social es la detencion de seis meses *para la casa*.

Pediremos al Ministro de Justicia esplicacion sobre ese modo de quedarse preso *para la casa*.

No es para trabajar á favor del Establecimiento, pues que están condenados á la ociosidad que es la madre de todos los vicios.

¿Es *para la casa* que están viviendo centenares de séres inútiles á costa del Estado? Condenado á un mes, está detenido despues de ocho meses un individuo.

Si es para la casa y sus proveedoros y sus administradores, no es para la Justicia pues que se trastornan las primeras nociones del derecho de *Habeas corpus*.

Entre todas las cortes provinciales se distingue por su negligencia y su inercia, por su falta de justicia, la de La Plata.

Del punto de vista de la economía social, es fabulosa la malversacion del presupuesto público en ese establecimiento que cuesta á la Nacion cantidades prodigiosas para entretener y sostener en celdas á los detenidos en prevencion peor tratados que los condenados á trabajos forzados.

Del punto de vista moral, es foco de corrupcion, de perversion, por ejemplo de *pederastía*, ese establecimiento.

Considerando á tantas iniquidades sociales, es urgente la intervencion directa del Ministerio de Justicia.

CARNAVAL

Escasos y poco interesantes son los detalles que podemos dar á nuestros lectores referentes al primer dia de Carnaval.

Como ya se habia resuelto por el señor Intendente Municipal suprimirse el corso de las calles Florida, Victoria y Rivadavia, redújose este al de la calle de Buen Orden, en una estension escasa de ocho cuadras, teniendo como simples desahogos las dos plazas de Belgrano é Independencia, y al de la calle de Moreno que ha dado nombre desde años atrás al querido rematador Baizan.

Como siempre, al de la calle de Buen Orden concurrieron algunas comparsas y un gentio inmenso situado en las veredas.

Entre ellas notamos algunos originales,—que es mucho decir,—«Los locos del Sud», «Misiones de la Tierra Santa», «Viageros misteriosos». «Los paseantes del futuro boulevard», «Patata Marza», etc.

Las distintas comparsas formadas por los residentes italianos, con sus magníficas bandas de orquesta, tambien concurrieron.

Despues... una... dos... hasta veinte y tantas comparsas de negros!

De entre todas ni una sola que nos trajera siquiera el recuerdo de «Los Habitantes de la Luna» ó «Carapachay» ó «Locos Alegres» que tanta bulla metieron en los años anteriores.

Ni el recuerdo de aquellas que tanto brillo dieron á los grandes corsos: «Los negros» «Progreso del Plata» «Marina» «La Salamanca», etc.

—

El pomo ha sido, puede decirse, un artículo de lujo.—Muy poco se ha hecho uso de él. Si en el dia de hoy y mañana sucede lo mismo, mal le auguramos á las empresas.

Hemos retrocedido á los tiempos anteriores?

No. Hemos llegado á un momento en que ni el corso en las mismas calles que se hacia antes hubiese galvanizado un cuerpo ya sin vida.

El carnaval se vá... con sus últimos resplandores.

—

Las calles principales de la Capital se hallaban completamente solitarias.

Allá por los suburbios se juega con agua, á jarrazo limpio (?) y á aguasendo; las mucamitas y las que no son mucamitas, se encuentran en su elemento.

—

El corso casi suprimido en la Capital ha ido á refugiarse en los pueblos suburviales de la Capital.

En Belgrano se venian haciendo grandes preparativos varios dias hace.

Embanderamientos, arcos triunfales en las cuatro cuadras de las plaza principal y la calle 25 de Mayo entre las de Lavalle y Rivadavia.

La Casa Municipal y la plaza se encontraban profusamente iluminadas.

Muchas familias de la localidad y de la ciudad lo animaban.

Tres bandas de música amenizaban la fiesta.

Varias comparsas y máscaras distintas lo recorrian.

Anoche ha debido haber un espléndido baile de disfraz en el Salon Municipal.

—

En Flores, debido á la iniciativa y diligencia del activo y querido vecino Pastor Frias, se improvisó á última hora un corso.

A las 10 de la noche del sábado se empezó á disponer todo,—colocacion de arcos de iluminacion, embanderamientos y demás adornos en el trayecto que média desde la de Circumbalacion hasta la de Chacabuco en la calle de Rivadavia.

Poca gente y pocos carruajes recorrieron anoche esa vía señalada.

En cambio, en la plaza habia un gentio inmenso, reinando bastante animacion.

El juego de pomo á pomo entre damas y caballeros se hizo reñidísimo.

Probablemente esta noche concurrirá mayor número de carruages y comparsas á ese corso que en otros tiempos disputóle su fama al de la Capital.

El activo Comisario Scasso ha dado disposines severas á la policia á sus órdenes, para que evite en todo lo posible se arroje agua al transeunte.

Estas órdenes se han cumplido ayer estrictamente.

—

En los demás pueblos, San Fernando, Lomas, San Isidro y Moron, tambien ha habido corso, y segun los preparativos que se hacian han debido estar bien.

En los salones municipales de todos ellos, como en los de Belgrano, recibos de disfraz.

—

Anoche nos decia un amigo, venido en el último tren, que el corso en La Plata ha estado verdaderamente fiambre, ó mejor dicho que tenia apariencias de sermon de agonia.

Unas cuatro mojigangas con el nombre de comparsas siendo el *hazme reir* de una escasísima concurrencia, diseminandas, separadas por distancias interminables; diez ó doce carruages de alquiler en que iban Damico, Rocha y toda la Córte de los milagros, con disfraces apropiados; muy escasas *familias* y la mayor parte desconocidas de la sociedad decente.

Los adornos pobres y mezquinos.

En fin, un verdadero velorio.

Y nos dicen que se ha *gastado* una respetable suma en hacer eso!

Todo es negocio por aquellos pagos.

—

Eso, sí, los bailes y recibos dados el Sábado y anoche y los que esta noche y mañana se darán en la Capital serán espléndidos, salvo raras escepciones.

Ellos son numerosos.

Anoche estuvieron espléndidos los recibos en casa de Gache y Verdier.

Para esta noche se preparan los magníficos salones del señor Villar y del Lord Mayor.

No tenemos detalles de los habidos anoche y antes de anoche en los Clubs del Progreso, Union Argentina, Plata, Español y otros; pero personas que han asistido á ellos nos dicen que han estado animadísimos.

Los que anuncian para esta noche son:

Club Union Argentina, Club del Plata, Club Buenos Aires, Iberia, Alba, Stella di Roma, y Jóvenes Unidos.

—

Los de mañana son:

Progreso, Centro Gallego, Centro Nacional, Stella di Roma, Stella d'Italia, Stella Marina y Juventud Unida.

Esos centros ó la mayor parte repetirán sus fiestas en los próximos sábado y domingo.

Seria tarea inacabable enumerar los otros muchos recibos y bailes que en estos dias se vienen dando en otros centros y familias particulares.

—

Apesar de las advertencias y censuras de la prensa la Intendencia Municipal ha permitido, aun habiendo ordenado el exámen que se le habia indicado, que se dén bailes en el teatro de la Ópera, cuyas condiciones higiénicas y de seguridad están en contra de todas las ordenanzas al respecto.

Afortunadamente, la concurrencia que allí asiste es escasa y poco *preciosa*.

Ya no es la Opera el teatro predilecto de otros tiempos, de lo mejor que asiste á esos establecimientos en noches de baile.

Por el contrario, aquello es ahora peor que cancha y si no fuera la orquesta que es buena por tenerla á su cargo el profesor Guidi, no encontrariamos otra palabra mas propia que la de *candombe*.

—

El Nacional como la Florida son los que se han disputado la palma.

Sociedad escogida, órden, buena orquesta, servicio inmejorable, etc.

—

Hé ahí poco mas ó menos los detalles que, á vuelo de pájaro, podemos dar de los *regocijos*, si así pueden llamarse, esperimentados en estos dias que dan tregua á las ordinarias faenas.

QUISI-COSAS

—Qué es el carnaval?

—Una válbula por donde se escapa la ironia humana,

—Y si no existiera esa válbula?

—La humanidad reventaria de puro... irónica.

—

—Che, Lucius, ¿es disfraz ese que llevas?

—No, es el traje de todos los dias.

—Lo que quiere decir que todos los dias te disfrazas.

—

—Quiénes son aquellos que van vestidos de atorrantes?

—Son los platenses que han venido á divertirse.

—

—Sabes en qué consiste que Alvear no haya querido darnos corso?

—En qué?

—En que Damico habia hecho decir que el corso de La Plata iba á estar mejor que el de la Capital.

—Ni la corporacion,—gritó don Torcuato, y por eso...

—

—Pero hija, qué chauchas están los bailes de la Opera, segun me ha dicho la negra cocinera.

—Y cuando ella que los frecuenta lo dice cómo estarán!...

—

—Ché, Rocha, me manda Irigoyen á preguntarte, por cuánto vendes lo que te queda?

—Pregúntale á él cuánto quiere por lo que no le vá quedando.

—

—Qué representa esa comparsa?

—Los sostenedores de la candidatura Gorostiaga.

—Qué bichos raros!

—Pues no te figuras... Son los habitantes de Cafayate, Hedionda de Arriba y la de abajo.

—

—Me dicen que Damico dá baile en el Chalet...

—Si can-can *pour tout la troupe*.

—

—Caballero, deje V. esa máscara.

—No me dá la gana.
—Pretende usted robarme mi mujer?
—Me ha tomado usted por rochista?

—

—Qué quiere decir corso?
—Carrera.
—Ah, luego se puede decir que buen corso ha hecho Rocha con el Banco de la Provincia?

—

—Calumniador!
—Eh!...
—Perdona, máscara, te habia tomado por el redactor de un diario zonzo.

—

—En qué piensas, mascarita?
—En decidirme.
—Por qué?
—Por uno ú otro punto. Dicen que en el Cabo de las Vírgenes hay mucho oro.
—Y bien?
—Pero tambien me dicen que en la Plata lo hay...
—Deudas, hija, deudas...
—Sin embargo, una amiga mia ha venido de allí con fortuna.
—Pero es que no todas tienen la fortuna de entrar en en el Chalet de Damico.

—

—Quién es aquel que lleva una jaula vacia?
—No lo conoces? Yago.
—Y por qué lleva vacia la jaula?
—Porque se le ha volado el pájaro.

—

—Mirá ché, Rocha va á ser Presidente cuando le salga pelo al cráneo de Sarmiento.
—Maldita máscara!

—

--Sarmiento, ¿qué miras?
—Que toda esa gente haria el mas memorable de los carnavales si proclamase en este acto solemne mi candidatura.

—

—Ché, Belin, ¿dónde has dejado á Sarmiento?
—¿Pues te imaginas que Sarmiento puede andar sin su Belin?

—

—Decime, Bartolo, ¿por qué te has metido en esta? No tenias bastante con las otras emborondas?
—¿Y cuando has visto carnaval sin tarasca?

—

—En qué estriba que no van sinó atorrantes al teatro de la Opera?
—En que ese teatro es propiedad de un rochista.

—

—El Domingo que viene van á enterrar al que hubo de ser candidato de los coaligados.
—Cómo?
—Si, hombre, vamos á asistir al entierro del carnaval

CUASIMODO.

SECCION AMENA

Una aventura carnavalesca

—

Acababa de darme la última mano de colkrein con negro humo y vístome si estaba bien, con mi traje de yokey, tomé mi carruage y marché.

El baile debia estar atrayente, y mas atrayente aun mi bella Isela que para él me habia citado.

Efectivamente, aquello rebozaba de animacion y gusto.

Las parejas se multiplicaban.

Las máscaras eran numerosas.

Entre aquel océano de luces multiplicadas hasta lo infinito en los espejos y caireles; aquel *mare magnum* de personas, yo no daba con ella.

—Che, negrito, ¿á quién buscas?—me preguntaba una máscara jamona.

—No es á su mercé,—la amita, le contestaba queriendo imitar como un tonto el acento de los negros bozales.

—Negrito, acompañame á tomar un refresco—me decia otra mas delgada que una espina y que habia tenido la ocurrencia de presentarse de descote.

—No puedo, *la amita*, porque estoy conchavao con otra *niña*.

—Me buscas á mí, negrito?—preguntóme una aldeana que llevaba un cesto lleno de flores.

—Le tengo miedo á las flores, niñita.

Al diablo con tanta importuna! Isela no parecia...

Sin embargo, en su carta me habia prometido no faltar...

Qué se habia hecho?

Vueltas y vueltas y nada.

Veinte máscaras me habian pedido que las acompañase y rehusé á las veinte.

En verdad que era un sacrificio enorme; pero Isela, estaba seguro y mas que seguro completamente decidido, valia por veinte mil...

Pero... no la hallaba...

Perdida la esperanza, me senté desesperado cuando un dominó verde se me aproximó.

Era ella! Si, ella, esbelta, hermosa, con sus formas esculturales, imposible de ocultar con las esterioridades del disfraz.

Mi Isela, mi deseo, mi ardiente deseo, mi amor, mi alma!...

—Has esperado mucho,—me preguntó sentándose á mi lado.

—Cada minuto un siglo! Creía no verte esta noche... ¿Por qué has tardado?

—No he tardado. Es que tenia capricho por ponerte á prueba.

—Sí?

—Sí, te he seguido por todas partes y he visto que has rehusado acompañar á *mis amigas*...

— Luego esas mascaritas que me pedian el brazo me tendian una celada?

– Justamente.

—Picara!

Nos levantamos; tomó mi brazo y pocos momentos despues la duda penetró en mí. Aquella máscara no era Isela. Sin embargo, su estatura, su modo de andar, y hasta la negligencia con que apoyaba su brazo en mi brazo; pero sus contestaciones á ciertas preguntas no estaban acordes.

Oh, yo tenia que salir de dudas.

La invité á tomar el fresco en uno de los balcones y accedió.

Pocos momentos despues la supliqué que se quitara la careta. Estábamos solos, nadie podia vernos.

—No, eso no... me dijo, resistiéndose.

Pero tantas fueron mis súplicas que al fin me dijo:

—No soy Isela, para qué quieres que me quite la careta.

—Cielos ¿no eres Isela?

—No.

—Déjame ver tu rostro.

—Imposible.

—Oh! mi desesperacion es tan grande que no considero nada. Quítate la careta ó lo haré yo.

Y uniendo al dicho el hecho arranqué el antifaz que cubria aquel rostro.

—Cárlos!...

—Por qué querías engañarme todavía, Isela de mi alma!—la dije al ver que era ella, con todo el frenesí de mi pasion.

Y ciego de amor, delirante de gozo apliqué mis lábios á sus lábios...

Los primeros crepúsculos de la mañana nos sorprendieron en aquel balcon.

Isela habia vuelto á ponerse el antifaz.

Dos máscaras vinieron á buscarla: eran su mamá y su hermana, con quien ella queria confundirme.

Las pedí permiso para acompañarlas. y accedieron.

—Tomaremos mi carruaje,—las dije.

—No, vivimos cerca,—me contestó la mamá.—y es mas agradable ir á pié.

Nos pusimos en marcha.

En breve llegamos.

Una vez en la puerta se quitaron las caretas.

La hermana de Isela, que era lindísima, y muy graciosa, nos miró por un momento con sorpresa y luego soltó una carcajada burlona.

La señora tambien nos miró fruciendo el ceño.

Horror! El precioso rostro de Isela; aquel sonrosado rostro de ángel, se hallaba embadurnado de negro humo y *colkrein*.

En su boca un soberano bigote!

En su redonda barbita una tamaña pera!...

En la punta de la naríz un lunar negro!!...

Cómo podia ser eso?

ADAM.

COSAS DE CASA

Considerando ser justo y equitativo que los empleados de FÍGARO participen siquiera sea por un dia del regocijo general y teniendo en cuenta que no es de carnestolendas su verdadera mision,

Se resuelve:

Que nuestra hoja deje de aparecer hasta el miércoles de ceniza.

Lo dijimos ayer:—De los veinte y tantos conjueces que la Córte tiene, difícilmente ha de hallarse quien acepte la subrogacion del Dr. Frias en la causa del Presidente del Concejo.

Ya se han escusado Goyena, Lopez, Seguí, Irigoyen (!) Saenz Peña, hasta que, por último, dicen que aceptará el Dr. Del Carril.

¿No será recusable tambien?

Nuestro distinguido colaborador Frank Livingston ha sido nombrado Concejal.

Es una buena adquisicion para el Concejo. Livingston reune cualidades inmejorables para el desempeño de ese puesto.

Hoy debe reunirse la Junta electoral compuesta del Dr. Pellegrini, Damianovich y Tedin.

Nuestro muy amado Tedin vá decidido á jugar un sainete.

Si lo dejan.

Pues, señor, no hemos visto confirmado la noticia dada por los astrónomos referente al eclipse que ayer debió operarse en el sol...

Se habrán equivocado esos señores y en vez de eclipse en el sol habrán querido decir eclipce de candidaturas coaliadas?...

Nuestro apreciable colega de *El Pueblo* trae la alarmante noticia de que el señor don Gregorio Soler ha estado á punto de ser víctima de unos emponchados.

Creemos que el colega ha recibido malos informes.

El señor Buschiazzo, Ingeniero Municipal, no ha debido, en manera alguna, contentarse con el informe de los ingenieros *Fulano* y *Mengano* sinó llevar á cabo en persona la órden recibida por la Intendencia Municipal.

Es reprochable su conducta.

Lo que la prensa ha denunciado, parézcale bien ó mal á los ingenieros *Mengano* y *Fulano*, es enteramente cierto.

El teatro de la Opera no ofrece seguridad alguna y se le ha debido clausurar momentáneamente mientras el *Ingeniero municipal* y no ingenieros que no han sido llamados al objeto se cercioraba de ello.

Tenemos la seguridad de que han mediado influencias para que así no se proceda para que una empresa lucre con los bailes de máscaras.

Si, por desgracia, ocurriese alguna catástrofe, el ahora directamente responsable lo es el Ingeniero Buschiazo.

El Norte de Buenos Aires trae de FÍGARO la seccion amena « Un curioso impertinente » de ADAM.

A los Agentes de «Fígaro»—á los suscritores y al Comercio en general

—

Avisamos que D. Agenor Peralta ha dejado de ser empleado de la Administracion de FÍGARO desde el dia 12 del corriente.

No reconoceremos por válido nada de cuanto ese individuo hubiese hecho en nombre ó como Comisionado de la casa desde esa fecha.

La Administracion.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—En los dias de Carnaval 6, 7, 8, 9 de Marzo, cuatro espléndidos bailes de Máscaras y particular, música de 40 profesores, repertorio musical de las mejores novedades del dia. Precios: Palcos $ 8 m[n. Entrada general $ 2. Señoras gratis.

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 6 Domigo 7 Lunes 8 Martes 9—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Se estrenará una nueva y flamante ALFOMBRA—Entrada para caballeros 2.00. —Id para señoras gratis.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Á. PRAT
TINTORERO
74—SUIPACHA—74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosarío y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m[n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. N° 48—m5 v20 m.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

—

PRIMERA SÉRIE
ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1° de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

M.—f27 v m5.

CARNAVAL 1886
¡POMOS! ¡POMOS!
LOS
POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Ambeberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885

SE VENDIERON

800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA

de

CRANWELL

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas. Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Bénites*, Oficial 1°. D

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerías* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por

mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Valles Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N—f28 v29 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la 2ª (1ª línea, por mensagerías) entre Salta y Campo Santo; (2ª línea, por correos á caballo) id Campo Santo y Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. T.—m7 v5a.

REMATES

CARLOS J. ESPINOSA
JUDICIAL
El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria nº 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos mjn. Base 2/3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos mjn.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.
Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.
Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0/0 de seña. Nº 21—f20 vm14

J. B. L. C.ia
JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA
JUDICIAL
NOTABLE REMATE
EN LA
BOCA DEL RIACHUELO
de la bien situada propiedad
CALLE LAMADRID 350
ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARÍA
DE DON
JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL
DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA
6,493 94/100 PESOS NACIONALES
BASE DE VENTA
Las dos terceras partes: **4329 30/100 pesos mjn**
El Domingo 28 de Marzo
A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:
EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm. de fondo al Sud.
LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.
El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.
NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.
Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino García en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.
Nº 8.—f16 v28m.

RAMON GOMEZ
JUDICIAL
DE DOS CASAS NUEVAS
CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639
A 3 cuadras de la Estacion
ONCE DE SETIEMBRE
8 metros 66 centimetros de frente al Sud por 53 metros 10 centimetros de fondo al Norte, cada casa.
BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS
15,000 NACIONALES
El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.
Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D, Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15.000 ps. mjn.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—EstaS casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22. S—m 6 vm 21,

BOLLINI Y MURO
Remate Nº 1322
DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES
como para una
GRAN FÁBRICA DE JABON
CALLE BELGRANO 1494
PERTENECIENTES
A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio
Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.
ADEMÁS
TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO
El Mártes 23 de Marzo
A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigorunas, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.
B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS
Remate Nº 1337
JUDICIAL
DE
TODAS LAS MERCADERÍAS
EXISTENTES
EN EL ALMACEN
CALLE DE CANGALLO
esquina á Montevideo

PERTENECIENTES
al concurso de los señores
ROQUE GONZALEZ Y Cª

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18
DE MARZO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés. loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.
Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS
Remate Nº 1336
JUDICIAL
DE
TODAS LAS EXISTENCIAS
PERTENECIENTES
AL CONCURSO DE LOS SEÑORES
ROQUE GONZALEZ Y Cª

CALLE DE CANGALLO
ESQUINA Á MONTEVIDEO
NOTABLE SURTIDO
DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS
DE TIENDA
MERCERÍA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16
De Marzo
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS
Remate Número 1302
JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos mjn. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos mjn., el todo.
El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.
Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:
Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.
El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.
Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.
f5 vm14

VICENTE HOYO Y Cª.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela
VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2/3 partes pesos 3,106 con 28 centavos mjn., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.
BUENA OPORTUNIDAD
El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde
Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.
Títulos garantidos.
Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
DE 6 MANZANAS
DE TERRENO
DIVIDIDAS
EN 89 LOTES
Rodeadas por los boulevares
CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS
Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.
Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ mjn. y 200 mjn. por cada lote.
Espléndidas esquinas.
Algunos lotes con edificio de material.
El Domingo 21 de Marzo
A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.
Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN ALMAGRO
DE
UN GRAN TERRENO
Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita
Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.
Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2/3 partes pesos 7880 mjn.
El Domingo 21 de Marzo
A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tucuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.
Títulos de primer órden
Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6. f5 vm21

LUIS M. GARCÍA Y Cia.
JUDICIAL
De todas las existencias del concurso formado á D. Juan B. Bernigolle
Calle de las Artes núm. 150
EL SÁBADO 13 DE MARZO Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, cuyo detalle se encuentra en el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República. Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber que los martilleros D. Luis M. García y Cia., han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Juan B. Bernigolle, cuyo detalle en parte es como sigue: 169 metros casimir negro y de colores, 14 pantalones casimir de color, 4 chalecos de casimir, 1 espejo con marco de caoba, 1 mostrador, 1 mesa mostrador para sastre, 1 armazon de pino, 17 metros coleta negra doble ancho, 110 mets. percalina de color.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio.
Nº 49—m6 v m13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
IMPORTANTÍSIMO
REMATE
DE
4 CASAS
Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA
CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS
TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centimetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 met os 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centimetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, slendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centimetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

ADOLFO BULLRICH Y Cª.
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes. perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS
PARTIDO SAN ISIDRO
PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

GUILLERMO GOWLAND Y Cª
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS
LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS
Hay para todos los bolsillos
Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalístas la importancia de estos terrenos, por su si uacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7.

N—f27 v a4.

VAPORES
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios —El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D, Cárlos Luisisin** por cobro de pesos se notifiica á dicho señor por el término de tres dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el Inciso 3° del art. 1010 del Cógigo de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio.

N° 52—m7 v9.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D. Venancio Célis** por cobro de pesos se notifica á dicho señor por el término de 3 dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. N° 53—m7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D. Fe Artigue** por cobro de pesos se notifica á dicho señor por el término de 3 dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*. Secretario.—Oficina Cabildo 2° patío. N° 54—m7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguido por el Banco de la Provincia contra **D. Fernando Fabre** por cobro de pesos se notifica á dicho señor por el término de tres dias la protesta formulada por dicho Banco, á los efectos que dispone inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 55—m7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **don José Gervacio** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha tomado razon en la Oficina de Hipotecas de la inhibicion general que este Juzgado ha decretado en los bienes que posea.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario—Bolívar 21. N° 56—m7 v9.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño. en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D, Eduardo Misch** por cobro de pesos, se notifica á dicho señor por el término de tres dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 57—m7 v9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de diez dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á **D. Blas Despouy** para que dentro de dicho término se presente por la Secretaría á cargo del que suscribe. á tomar la intervencion que le corresponde en la solicitud que ha presentado doña Emilia L. de Rodriguez, pidiendo testimonio de una escritura que le otorgó al esposo de ésta D. Tomás Rodriguez, de un terreno situado en el pueblo de San Martin.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*N, Reinal O'Connor*.—Cabildo. N° 58—m7 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*Jose G. Mariño*, Secretario. N° 59—m7 v a5.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira**, para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato*, Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario. N° 60—m7 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor** ó sus herederos, para que comparezca ante S. S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros tre nta centímetros de frente al Nord Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaravilie; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Càsabal.* N° 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. —*Manuel Cigorraga.* N° 44—m3 v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el pre ente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª**. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder ex stan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio. N° 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ant S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nª 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Juan B. Bernigolle**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540 del Cdigo de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni ntregas de efectos al fallido. so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo apercibimiento á los contraventores, de ser ten dos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. —Bolivar 21. N° 30—f25 v m11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. N° 51—m. 6 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente, á D. **Aquiles Tonazzi**, para que comparezca dentro de dicho término por ante su Juzgado, á firmar la escritura de venta de la finca que compró á la testamentaria de doña Martina Reinoso de Sosa, ubicada en la calle Rincon N° 87 entre Alsina y Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 27—f23 v m9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del au orizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 46—m3 va

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Miranda.* N° 37—f28 v25 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á D **Juan Marconi**, para que dentro del términ o de quince dias comparezca por ante el Juzgade de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la terceria deducida por D. Domingo Marconi en los autos seguidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldia si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 34—f26 v m12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario f11 m13.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite por medio de la presente á D. **Augusto Fenelon**, para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretario autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situado en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 15 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario N° 32—f26 vm12

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Busto se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886. N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.* N° 47—m5 v a3.